



GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO 1863.

JUEVES 3 DE SETIEMBRE.

NUM. 106.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTO RICO.

ESTADO MAYOR.

Seccion 1ª.—Archivo Negociado 3º

Habiendo desertado de esta plaza el soldado Pedro Inglés Llover cuyas señas se espresan en la siguiente media filiacion, ha dispuesto el Excelentísimo Sr. Capitan General que los Corregidores y Alcaldes practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á su disposicion el espresado Pedro Inglés Llover si se consigue, quedando responsables de cualquiera omision en este punto en que está interesado el bien del servicio.

Lo que de orden de S. E. ponga en conocimiento de UU. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á UU. muchos años. Puerto-Rico 1º de Setiembre de 1863.—El Gefe de E. M., *Carlos de Fridrich*.

Sres Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

Media filiacion del

soldado Pedro Inglés Llover hijo de Ramon y de Rosa, natural de Bandrell, Provincia de Tarragona, Capitanía General de Cataluña sus señas: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueno, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura 1 metro 560 milímetros.

Puerto-Rico 3 de Setiembre.

SERVICIO PUBLICO.

DIPUTACIONES DEL MES.

PLAZA Y CARNICERIA. D. José Rº Vazquez.
CARCEL..... D. Antonio Carrion.
ASEO DE CALLES Y ALUMBRADO..... } D. Manuel de la Cruz.

COMISARIOS DE BARRIO.

BARRIOS. TROZOS EN PROPIEDAD.

San Francisco. 1º D. Bartolomé Llover.
2º D. Prudencio Vicente.
Santo Domingo. 1º D. Agustin Carreras.
2º D. Narciso Candia.
Santa Bárbara. 1º D. Federico Giral.
2º D. Juan Martorell.
San Juan. 1º D. Sinfiriano Escudero.
2º D. Antonio Cabañas.
Marina. 1º D. Ramon Valasquida.
2º D. Juan Mº Orihuela.
Pta. de Tierra. 1º D. Faustino Gonzalez.
2º D. Antonio Mingoranza.

DUPLANTES.

San Francisco. 1º D. Francisco Caymary.
2º D. Gerónimo Cadilla.
Santo Domingo. 1º D. Pedro Perez.
2º D. Ramon Dimas.
Santa Bárbara. 1º D. Pedro Ramon.
2º D. Juan José Marien.
San Juan. 1º D. Miguel Sainz.
2º D. Antonio Rodriguez.
Marina. 1º D. Manuel María Conde.
2º D. José Gonzalez.
Pta. de Tierra. 1º D. Pedro J. Ferrer.
2º D. Francisco Antolia.

MEDICOS TITULARES.

Ledo. D. Ramon Dapena, calle de la Luna núm. 75.
Ledo. D. Anselmo Perez, calle de Tetuan número 54

PRACTICANTES TITULARES.

D. José Sordo, calle de Tetuan número 11.
D. Clemente Tizol, calle del Sol número 50.
Almotacen: D. José Amato, calle de San Francisco número 60.
Fiel contraste: D. Ildefonso Jimenez, calle de Tetuan número 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Juan Antonio Tornel, Alcalde mayor por S. M. del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por este mi primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Camilo Merced, natural de Guaynabo y vecino de esta Ciudad, para que en el término de nueve dias primeros siguientes comparezca en este Juzgado ó se presente en la Real cárcel de esta Ciudad á estar á derecho ó escepcionarse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre heridas á Heracleo Rivera; seguro de que se le oirá y administrará recta y cumplida justicia, y de no verificarlo se le declarará rebelde y contumáz y se le señalarán los estrados del tribunal, continuándose el procedimiento en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Puerto-Rico 22 de Agosto de 1863.—*Juan Antonio Tornel.*—Por mandado de S. S. *Manuel Camuñas.* 3

Por este mi segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo, á Lorenzo Coto natural y vecino de Guaynabo, para que en el término de nueve dias segundos siguientes comparezca en este Juzgado ó se presente en la Real cárcel de esta Ciudad á estar á derecho y escepcionarse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de melado y cañas; seguro de que se le oirá y administrará recta y cumplida justicia, y de no verificarlo se le declarará rebelde y contumáz y se le señalarán los estrados del tribunal, continuándose el procedimiento en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Puerto-Rico á 29 de Agosto de 1863.—*Juan Antonio Tornel.*—Por mandado de S. S., *Manuel Camuñas.* 2

Don Juan Mauricio Tunes, Alcalde Mayor por S. M. de Humacao y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por tercer pregon y edicto al prófugo D. Lorenzo Boglio vecino de este pueblo, y le mando comparezca ante este Juzgado en el término de nueve dias á defenderse y purgar la culpa que en su contra resulta por el delito de hur-

to de una docena de camisas, apercibido que de no verificarlo se le señalarán los estrados de este Juzgado por lugar de citacion donde se le harán todos los actos que con él deban practicarse.

Dado en Humacao á 21 de Agosto de 1863.—*Juan M. Tunes.*—*Juan Ramon de Torres.* 3

Por el presente cito, llamo y emplazo, por segundo pregon y edicto, á Tomás Marcano vecino de este pueblo, y le mando comparezca ante este Juzgado en término de nueve dias siguientes al de la fecha, con objeto de dar su declaracion en la causa criminal instruida contra Valentín de Santiago y correos por hurto; apercibido que de no verificarlo se le tendrá por prestado dicho acto parándole entero perjuicio. Y para que llegue á su noticia fijo el presente en Humacao á 27 de Agosto de 1863.—*Juan Mauricio Tunes.*—*Juan Ramon de Torres.* 2

Escribanía pública del Distrito de San Francisco.—Por auto de 21 del corriente dictado por el Señor Alcalde mayor del Distrito de San Francisco de esta Ciudad, se ha declarado intestato el fallecimiento de Don Juan Nepomuceno de la Rosa, vecino que fué de Loiza, y por sus herederos los que legitimamente correspondan, disponiendo se publique en los periódicos oficiales para que llegue á conocimiento tanto de los que se crean con derecho á la herencia, como á sus bienes por razon de las deudas que tuviera; á fin de que en el término de 30 dias que se les señala, concurran á deducirlo ante este Juzgado con los títulos que lo acrediten apercibidos de lo que haya lugar. Puerto-Rico 25 de Agosto de 1863.—*Demetrio Jimenez y Moreno.* 3

Escribanía pública de Arecibo.

Por consecuencia de la declaratoria en quiebra por alzamiento del comerciante Don Merced Rojas, comisionó el Sr. Juez consular á Don Antonio Guerrero para formar el Balance general de sus negocios al tenor de lo prevenido en el art. 1061 del Código; y habiendo manifestado que el estado desordenado de la contabilidad no le permite hacerlo á menos que se formen las cuentas corrientes con los asientos que se ven en el cuaderno que hace las veces de diarios. S. Sria. por auto 27 del corriente le autorizó para dichos trabajos prorogando la junta general para el 15 de Setiembre que será dentro del término prevenido por el 1,062. Y se hace saber al público que no hay constancia de quienes sean los acreedores para que los interesados hagan las gestiones que señala el 1064. Arecibo 29 de Agosto de 1863.—*Francisco de Torres.*—*Escribano Rl. y público.* 1

SUBASTAS

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

No habiéndose presentado mas que un solo licitador al remate de las varias reparaciones que son necesarias hacer en la nueva plaza del mercado, el cual debió haber tenido efecto el dia 26 del actual; acordó la Excelentísima. Corporacion en sesion ordinaria de esta misma fecha, se vuelva á anunciar nuevamente la subasta de dichas reparaciones, para el sábado seis del próximo mes de Setiembre á la una de su tarde en las salas consistoriales. Y se avisa al público para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico Agosto 29 de 1863.—*José Montesino.* 2

Escribanía pública del Distrito de Catedral.—Por auto de este dia dictado por el Sr. Alcalde mayor del